

Nº 7  
Otra

Ante mí: Juan García Torrechilla  
En esta villa de hoy día mor. y año. yo el Cronista  
notifiqué lo superior por ley de D. Manuel  
Catalán, Alg. ma. de este Juzg. en su persona de  
Torrechilla

Decreto

En Calaparran hoy día hize saber lo mandado por lo  
que le corresponde a Josef Lopez de la Cruz  
Luzardo era persona, de of. de Torrechilla  
En la villa de Calaparran a ocho de Junio de mil ochoc.  
setenta y siete. Los Señores D. Juan Martin Ochoa  
Alcalde de la R. Consejo. Rep. perpetuo de la villa  
de Llerena, y M. C. mayor ovetu por S. M. D. Juan  
Salazar Torquemada. Alferoz mayor Rep. perp. y Al.  
cayde del Cabildo, y Fortaleza de ella, D. Ferrenton  
yena. Pedrera Jefe de la R. y Rep. perpetuo, D.  
Diego Martin Canas. Jefe de la R. de Pinar, D.  
Josef Martin Canas, y D. Antonio Castro Aparicio  
Jefe. perpetuo, Consejo Jefe. y Jefe de ella  
con facultad del D. Sr. Jefe de la R. Jefe de la R.  
Comun, por ausencia del Señor D. Juan Martin, en  
vistan que no acudiendo sin embargo de estar citados  
Ante mí. ex parte de la R. Jefe de la R. Jefe de la R.  
acordaban, por mí el Cronista de hize presente  
cuyo mí. de la R. Jefe de la R. Jefe de la R.  
embropiedad de esta villa, y Alcaide de la R. Jefe de la R.  
a favor de D. Manuel Catalan, despachado por D.  
Josef Luis de la R. Jefe de la R. Jefe de la R.  
derado oral del Jefe de la R. Jefe de la R.  
sea Comendador Fr. D. Juan. Jefe de la R. Jefe de la R.  
entendi de su Consejo a una conformidad. Disponer  
de la mediana, que exponer en el caso de impedim.